

**SECRETARÍA GENERAL
GRUPO INTERNO DE CONTROL DISCIPLINARIO**

EDICTO

**LA SUSCRITA FUNCIONARIA INSTRUCTORA DEL GRUPO INTERNO DE
CONTROL DISCIPLINARIO**

HACE SABER

Que en el proceso disciplinario adelantado bajo el radicado No. 092GD-2022 se profirió **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENÓ INICIAR INCESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** calendarado el 07 de septiembre de 2022, decisión que en su parte resolutive determina:

PRIMERO: **INICIAR** investigación disciplinaria en contra del estudiante Milton Camilo Herrera Hernández, identificado con cédula de ciudadanía No. 1053808280, quien es estudiante del Programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte en razón al informe remitido por competencia a este despacho por parte del docente del departamento de Estudios Educativos Omar Javier García, en el cual puso en conocimiento unos hechos con connotación disciplinaria en los cuales presuntamente se encuentra inmerso el estudiante Milton Camilo Herrera Hernández, dado que desde la Institución Educativa Gerardo Arias Ramírez, se envió un informe en el cual se daba a conocer que al parecer el practicante cometió actos constitutivos de acoso sexual en contra de diversas estudiantes de la institución educativa quienes son menores de edad, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia

Por lo anterior, para **NOTIFICAR** a al señor Milton Camilo Herrera Hernández, se fija el presente **EDICTO** en la página web institucional, hoy 16 de septiembre de 2022, en cumplimiento del artículo 51 del Acuerdo 045 de 2021 – Estatuto Disciplinario Único -.



CLAUDIA VALENTINA PARRA SERNA
Funcionaria Instructora.
Grupo Interno de Control Disciplinario